



Cerro Sombrero, 19 de marzo de 2024

DECRETO ALCALDICIO NUM. 176/ (SECCIÓN B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024, del Director de Secplan, Daniel Ruiz Zincker, que solicita fondos a rendir por un monto de \$40.000 que corresponde a "Copia de inscripción de dominio con certificado de vigencia y certificado de hipotecas y gravámenes de interdicciones y prohibiciones y litigios pendientes de 30 años" del Lote B, este documento actualizado es solicitado para la postulación.
- 2) El correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2024, de la Alcaldé Subrogante, Carolina Sandoval Cifuentes, que autoriza fondos a rendir y solicita al DAF autorizar disponibilidad correspondiente.
- 3) El correo electrónico del DAF, de fecha 18 de marzo de 2024, que indica disponibilidad presupuestaria en el ítem 22-12-005-000 derechos y Tasas.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, que encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 964 de fecha 03 de julio de 2023, que nombra a don Daniel Alejandro Ruiz Zincker, RUN 16.965.564-2, como Director de la Secretaría Comunal de Planificación, Grado 7° de la E.S.M. de la Planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Primavera, a contar del lunes 03 de julio de 2023.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°170 de fecha 05 de febrero de 2024, que nombra a don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Suplente, a contar del 05 de febrero de 2024.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera;

CONSIDERANDO:

- 1) El correo electrónico de fecha 18 de marzo 2024 enviado por la notaría de Porvenir, dirigido al Director de Control (s), Gustavo Alfonsi y Director de Secplan, Daniel Ruiz Zincker, donde se informa valor del trámite y cuenta para transferencia.
- 2) La necesidad de autorizar fondos a rendir para gestionar una "Copia de inscripción de dominio con certificado de vigencia y certificado de hipotecas y gravámenes de interdicciones y prohibiciones y litigios pendientes de 30 años" del Lote B.
- 3) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala "La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa"
- 4) Que, por razones del buen servicio, se autoriza el gasto antes de la total tramitación del acto administrativo, conforme a la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO

1° AUTORIZÁZACE, los gastos a rendir a don DANIEL RUIZ ZINCKER, RUN 16.965.564-2, Director de Secplan Grado 7° de la Planta de la Municipalidad de Primavera, por la suma de \$40.000 (cuarenta mil pesos), según lo descrito en el considerando N° 1 del presente decreto, los gastos serán imputados al ítem 22-12-005-000 derechos y Tasas, presupuesto municipal 2024.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9GUADP-749>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la DAF, Finanzas y Tesorería Municipal, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CWV/GAC/CSC/cwv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9GUADP-749>